

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE AZÁCETA****Arrendamiento de una vivienda propiedad del concejo**

El Concejo de Azáceta, en reunión de 27 de junio de 2020, ha acordado iniciar el procedimiento para la adjudicación del arrendamiento de una vivienda de su propiedad y aprobar el pliego de condiciones regulador de las bases para la selección de arrendatario.

**Bases****1. Objeto**

Arrendamiento de la vivienda de propiedad del Concejo, sita en la calle Mediodía número 8, parcela catastral 4 del polígono 4; 84,59 metros cuadrados. El inmueble no se encuentra amueblado.

**2. Requisitos de los solicitantes**

Ser mayores de edad o emancipados, estar en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estar comprendidos en ninguno de los casos de prohibición para contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

**3. Duración del contrato**

Siete años.

**4. Obtención de documentación**

El pliego regulador de las bases estará disponible en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, sitas en la calle La Estación número 13, Código Postal 01120, Maeztu, en horario de atención al público, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Asimismo, estará publicado en el perfil del contratante de la Junta Administrativa de Azáceta, en la plataforma de contratación pública de Euskadi.

**5. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, sitas en la calle La Estación número 13, Código Postal 01120, Maeztu, en horario de atención al público, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA. Si el último día fuese sábado o inhábil, podrán presentarse el día hábil siguiente.

También podrán presentarse por correo, en cuyo caso, deberá acreditarse con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación la remisión de la proposición, para lo cual deberá remitir justificante de la presentación en correos mediante correo electrónico ([arraia.secretaria@ayto.araba.eus](mailto:arraia.secretaria@ayto.araba.eus)).

Sin tales requisitos no será admitida la proposición, si se recibiera fuera de plazo. No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición.

**6. Fianza**

Se deberá depositar en metálico una fianza definitiva equivalente a dos mensualidades de renta.

**7. Criterios de adjudicación. Tipo de licitación**

— Mejor precio: 90 puntos.

El tipo de licitación se establece en una renta anual de tres mil seiscientos euros, que será abonada en plazos mensuales. La mejora será al alza.

— Compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente: 10 puntos.

**8. Apertura de proposiciones**

La apertura de proposiciones del sobre B, oferta económica, se realizará en acto público en la Casa del Concejo de Azáceta, sita en la plaza del Molino de esta localidad, a las 15:00 horas del décimo día natural a contar desde el siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado o inhábil, se trasladará al día hábil siguiente. Y si no pudieran abrirse ese día y hora se comunicará a los licitadores el cambio de día y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azáceta, a 13 de julio de 2020

*El Regidor-Presidente*  
**RAÚL RITUERTOTURRADO**